**REGISTRADO BAJO CDCIC-074/18**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Tecnología de Programación se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Dr. Sotoreúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución R-028/18 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2018;

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación, en su reunión de fecha 13 de abril de 2018, aprobó por unanimidad la contratación del Dr. Axel Soto como Auxiliar de la citada materia;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

# ARTÍCULO 1º: Contratar al Doctor Axel Juan SOTO (Leg. 10869) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura “Tecnología de Programación” (Cód. 7951), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

# ARTÍCULO 4º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

# ARTÍCULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución R-028/18.-

///CDCIC-074/18

# ARTÍCULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------